



COMUNICADO SNC N° 03 /2019
SERVICIOS DE PROVISIÓN DE DATOS Y AVALÚO
FISCAL

Se recuerda a la ciudadanía que conforme a la Resolución SNC N° 249/2018, los servicios de provisión de datos y avalúo fiscal sólo se realizan en forma electrónica a partir del 01 de julio de 2019.

Excepcionalmente, se proveerá información con solicitudes en formato papel sólo cuando va acompañada con lo siguiente:

- Comprobante de que no es posible acceder al servicio de provisión de datos o avalúo fiscal del inmueble en forma electrónica (impresión de pantalla obtenido al solicitar la operación *validar padrón/validad cuenta corriente*, dentro del Sistema de Expediente Electrónico, donde se visualicen el mensaje de que no es posible obtener la información arrojado por el sistema, el nombre del usuario registrado del solicitante y el número de padrón o cuenta corriente involucrado).

Asunción, 02 de agosto de 2019

